INFORME TRIMESTRAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 003 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

FECHA: JULIO 12 DE 2025

ASUNTO: INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL No. 1 CONVENIO No. 003 DE 2025

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 1 DE ABRIL DE 2025

FECHA DE ACTA DE INICIO: 30 DE JUNIO DE 2026

VALOR: El presente convenio no cuenta con erogación presupuestal, toda vez que los recursos destinados para los subsidios serán girados desde el Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO PROGRAMA DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA "SEMILLEROS DE PROPIETARIOS", a los propietarios de las viviendas que hagan parte del programa de arrendamiento, patrimonio que es administrado por Fiduciaria Bogotá. Estos recursos hacen parte de la vigencia 2025. Los recursos para la asignación de los subsidios tienen por fuente el contrato de empréstito suscrito con el Banco Mundial para el proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente, los cuales serán ejecutados por FONVIVIENDA. El municipio de SOLEDAD aportará a la ejecución de este convenio el recurso humano necesario para llevar a cabo la operación y desarrollo de las actividades a cargo de la entidad conforme al objeto de este y las obligaciones en el convenio.

OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN:
Aunar esfuerzos técnicos y administrativos tendientes a beneficiar a hogares de nacionalidad venezolana con ingresos de hasta dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) con un subsidio de arrendamiento para ser aplicado en el Municipio de SOLEDAD, en el marco del Programa de Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de arrendamiento para población migrante.
PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo de ejecución será de catorce (14) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

De acuerdo con lo expuesto en la CLAUSULA OCTAVA- INFORMES, se remite el siguiente informe donde relacionamos las actividades desarrolladas y la ejecución del convenio de manera trimestral según:

INFORME TRIMESTRAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 003 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

ACTIVIDADES DESARROLLADAS A PARTIR DEL EXPONER LAS FECHAS TRIMESTRALES DESDE EL INICIO

Desde la Secretaría de Planeación del municipio de Soledad, nos permitimos informar al Ministerio de Vivienda que hemos venido adelantando acciones significativas en el marco del Programa de Subsidio de Arriendo dirigido a población migrante venezolana.

Con el objetivo de facilitar el acceso al programa, hemos trabajado de manera articulada con diferentes fundaciones locales que atienden a población migrante, para garantizar una socialización efectiva del proceso y brindar acompañamiento durante la fase de postulación.

Se han realizado jornadas de capacitación e instrucción a potenciales beneficiarios, orientándolos en el uso adecuado de la plataforma dispuesta por el Ministerio de Vivienda, resolvimos inquietudes y despejamos dudas recurrentes para asegurar una postulación informada y correcta.

En cada jornada se ha dispuesto de un equipo técnico de la Secretaría para acompañar presencialmente a ciudadanos migrantes en las instalaciones institucionales para bridar asistencia personalizada en el diligenciamiento del formulario de postulación, cargue de documentos y verificación de requisitos.

Adicionalmente, con el fin de reforzar la divulgación del proceso, desde la Alcaldía se han producido y difundido videos informativos internos, en los que se detallan los requisitos, fechas clave y pasos a seguir para participar correctamente en la convocatoria. Estos materiales han permitido ampliar el alcance de la información y resolver dudas de manera accesible para los postulantes.

A continuación, se anexan fotografías que evidencian las jornadas de acompañamiento mencionadas, realizadas durante el mes de JULIO de 2025 en el CENTRO DE DESARROLLLO Y LIDERAZGO JUVENIL del municipio.

INFORME TRIMESTRAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 003 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO







En cumplimiento de las obligaciones contracturales del municipio se dió cumplimiento, tal como se describe a continuación:

OBLIGACIONES:

- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del convenio, adelantando las gestiones y trámites que resulten del ejercicio de las labores de supervisión y control.

- Apoyar cuando así se requiera, las acciones necesarias para la identificación de hogares migrantes venezolanos, acompañando el proceso de socialización cuando así se solicite, conforme al plan de comunicaciones establecido por las partes.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Contratación de 2 profesionales y 1 auxiliar para la revisión y validación documental de lo hogares habilitados.
2. Difusión y divulgación de la información del convenio, paso a paso del registro y la documentación requerida para la postulación publicado en las redes institucionales, previa aprobación por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3. Jornadas de socialización con población migrante en colaboración con la Fundación PADF-FUPAD en el marco de la estrategia INTEGRANDO HORIZONTES.

OBLIGACIONES:

- Apoyar al hogar migrante habilitado en el programa, en la subsanación o el complemento de la documentación de la postulación de la vivienda, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Atención presencial al migrante con apoyo de la Oficina de Gestión social y la Secretaría de Planeación.
2. Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias en las jornadas de socialización.
3. Revisión de los documentos en plataforma.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EN EJECUCIÓN:

1. Llamadas de gestión para el cargue de documentación -EN CURSO
2. Validación documental- EN CURSO
3. Validación condiciones de habitabilidad de los inmuebles- INICIA JULIO 25 DE 2025

INFORME TRIMESTRAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 003 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

AVANCES A LA FECHA:

CONCEPTO	AVANCES
1. Hogares habilitados (Corte Julio 11/25),	250 hogares
2. Hogares contactados- con gestión teléfonica para el cargue de la documentación con plazo interno de **Julio 25 de 2025**.	157 hogares
3. Hogares con Validación documental correcta.	17 Hogares
4. Hogares con Validación técnica del hogar.	N/A- Inicia 25 de Julio

SUPERVISOR DESIGNADO:

LILY REYES

Firmado digitalmente por LILY REYES
Fecha: 2025.07.22 19:53:45 -05'00'

LILY REYES DOMINGUEZ

SECRETARIADE PLANEACIÓN

MUNICIPIO DE SOLEDAD

Elaboró: MSierra